

REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO

RESOLUCIÓN N° 0323

SANTIAGO, 03 JUL. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 de 26 de junio de 2015 que aprueba nuevo Manual de Abastecimiento de la BCN y sus Procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo del Acta N° 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; el formulario de requerimiento de compra N° 265, de fecha 23 de junio de 2017, del Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red, la orden de compra 2020-289-CM17; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red, mediante formulario de requerimiento de compra N° 265, de fecha 23 de junio de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la renovación por 1 (un) año de 365 licencias AVAST Endpoint Protection Suite, en atención a que se hace necesario contar con una herramienta que permita detectar, bloquear o eliminar virus informáticos en los computadores de los usuarios.
- 2.- Que el producto requerido se encuentra disponible en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.-Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;



RESUELVO:

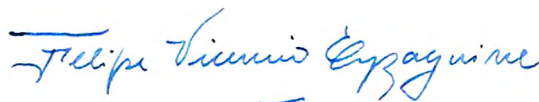
1.- Autorízase la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa **Servicios Computacionales RGA Limitada** Rut N° **77.894.370-0**, con la orden de Compra N° 2020-289-CM17, por la renovación por 1 (un) año de 365 licencias AVAST Endpoint Protection Suite, conforme lo previsto en los considerandos de la presente Resolución:

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impuesto incluido) de US 3.096,70 (tres mil noventa y seis dólares con setenta centavos) dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 29, Ítem 07, Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese

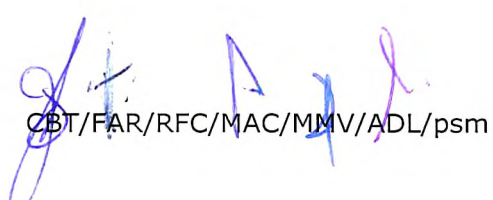
POR ORDEN DEL DIRECTOR



FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE

DIRECTOR ADJUNTO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL



CBT/FAR/RFC/MAC/MMV/ADL/psm